



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Sede Dirección General
OFICINA ASESORA JURIDICA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

10400

Bogotá D.C.

Señora

HILDA VIVIANA ACOSTA

Cédula de ciudadanía: 53094426

Correo electrónico: hva_85@hotmail.com

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-545043-0101

Fecha: 2019-09-26 16:38:02

Enviar a: HILDA VIVIANA ACOSTA

No. Folios: 1

ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN RADICADA EN SIM 1761597885

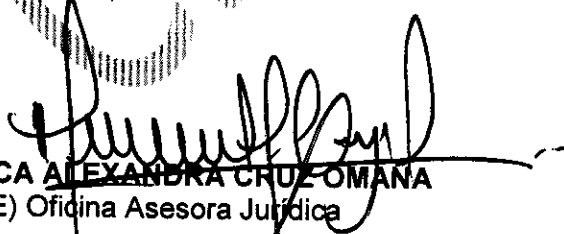
De manera atenta damos respuesta a su petición radicada en SIM 1761597885 el día 28 de agosto de 2019, mediante la cual solicita *"un informe detallado sobre la gestión y trámite dado a la denuncia anticorrupción radicada por ella y registrada con número de radicado 1761466545."*

En razón de su petición le informamos que el día 26 de abril de 2019, se remitió copia de la denuncia presentada por usted, a la Dirección Regional Bogotá ICBF para su verificación y análisis, con la finalidad de iniciar un procedimiento tendiente a determinar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos.

El 17 de mayo de 2019, desde la Dirección Regional Bogotá ICBF informan que realizada la verificación dentro del Hogar Infantil Winnie Pooh, se evidenció un incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el componente administrativo y de gestión en lo relacionado con el registro de información y la veracidad de la misma, razón por la cual, se requirió al supervisor del contrato para inicie el trámite sancionatorio correspondiente.

De acuerdo a lo anterior, el supervisor del contrato de aportes número 11-1618-2018 en el marco de sus competencias se encuentra adelantando el respectivo trámite sancionatorio, y desde la Oficina Asesora Jurídica ICBF se ha finalizado con el trámite de la denuncia 1137 – Estatuto Anticorrupción SIM 1761597885 atendiendo a lo estipulado en el Procedimiento Para La Atención de Presuntos Actos de Corrupción Versión 4- 17/12/18.

Cordialmente,


MÓNICA ALEXANDRA CRUZ-OMANA
Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Viviana Marcela Ramos Márquez

Revisó: Sir Giancarlo Martínez López